

es acostumbrado, tambien acordaron ambas
partes, los Derechos de los Articulos sujetos a
diferentes Procs. obligandose el Pastor a
habitar en el Pueblo y en Jurisdiccion de
los mismos por menor entendiendose de media
carrova para avajo inclusive segun Instrucion
la experiencia ademas de las dificultades que
se ofrecen a esta Corporacion para hacer efecti-
vo el pago de la contribucion ya por este con-
cepto pagan estos Vecinos. Y p.^a el efecto indica-
do procedieron anunciar al Publico esta de-
terminacion, por medio del peon Publico
anunciando el dia nueve del mes actual a las
nueve de su mañana

no habiendo otra cosa que tratar se concluyo el
carrito que firman los Sr. que hacen de que
lo interviene de que certifico

Crisobio Equilao

Pedro Velasco
Carpas

Giner Lopez

Guillermo Paredes

Juan Lardiz

Benito Ruiz

Genzabero

Emes Amal.

Luis Diaz

Fuysiente

Juan de la Cruz